



RESOLUCION R-Nº 0283-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2011

Expte. Nº 23.263/09

VISTO estas actuaciones y el desestimiento presentado por las dos (2) postulantes inscriptas al llamado a Concurso Cerrado-Interno para la cobertura de un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de TESORERÍA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el Concurso Cerrado-Interno y se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatoria.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
TITULO DE GRADO UNIVERSITARIO AFIN AL CARGO OBJETO DEL CONCURSO (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 5.525,63, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Reglamentaciones generales de la Universidad y en particular, relacionado con el Departamento de Pagos.
- Sistema ofimáticos y SIU Pilagá en particular.
- Conocimientos de actos administrativos y tramitaciones administrativas en general y del área de Tesorería en particular.
- Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Organización del Departamento de Pagos, ejerciendo el control directo del personal a su cargo y de los becarios si los hubiera. Ejecución de tareas de carácter administrativas realizando propuestas de mejora y asesoramiento al nivel superior.



RESOLUCION R-Nº 0283-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.263/09

ARTÍCULO 5º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Desempeñar tareas de conducción, coordinación, planeamiento y ejecución del área de su competencia.
- Informar, asistir y brindar asesoramiento a los niveles superiores en todo lo concerniente a su gestión.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal bajo su dependencia.
- Intervenir y colaborar en la propuesta para la aprobación de procedimientos operativos del área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Recopilar y conocer las reglamentaciones y normas relacionadas al funcionamiento del área.
- Controlar e intervenir en mantener actualizados los registros en el Sistema Siu Pilagá u otro que en su momento la Universidad defina implementar en el área económica administrativa.
- Preparar las transferencias de fondos a las unidades sustantivas con cargo de rendir cuentas.
- Dar cumplimiento al proceso de pagos.
- Emitir partes diarios de gastos e inversiones.
- Confeccionar la documentación pertinente sobre los pagos efectuados.
- Intervenir en el registro y control del pago de haberes del personal de las dependencias centralizadas.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Carlos Alberto LERA, Dirección de Contabilidad
- Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorería General
- Hilda Rosa MERCADO, Facultad de Cs. Naturales.

SUPLENTES

- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria
- Jorge Daniel SARDINAS, Tesorería General.
- Lauro Marcelo LERA, Facultad de Cs. de la Salud.

ARTICULO 7º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

● **Publicidad:** desde el 6 al 27 de mayo de 2011.

● **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 30 de mayo al 3 de junio de 2011 en la Secretaría Administrativa, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.

● **Publicación de los aspirantes:** Desde el 6 al 10 de junio de 2011-Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.

● **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 6 al 10 de junio de 2011.



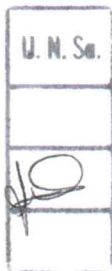
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.263/09

- **Lugar y fecha de Examen:** SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el día 21 de junio de 2011 a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Jic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0283-11